



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESO: INTERROGATORIO – EXHIBICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS
DEMANDANTES	AUTOLLANTAS NUTIBARA S.A.
DEMANDADOS	OSCAR JAVIER ISAZA ÁLVAREZ
RADICADO	05001 31 03 009 2022 00167 00
ASUNTO	.- Incorpora solicitud reiterativa de improcedencia práctica audiencia. .- Remite auto que negó la improcedencia .- Incorpora sobre cerrado con cuestionario .- Incorpora formulación de recurso contra auto y ordena dar traslado secretarial

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Se adosa al expediente la solicitud allegada por el convocado sobre la cual advierte el Despacho Judicial, versa sobre la misma solicitud visible en los archivos digitales números 08 y 09, que ya fue resuelta. Por consiguiente, remítasele al requerido, al auto adiado 26 de septiembre del año que avanza, notificado por estados y remitido en el día de ayer a su correo electrónico, que **resolvió desfavorablemente** su petición.

Así mismo, se dispone adosar al expediente el sobre cerrado que contiene el cuestionario del interrogatorio, presentado por la parte solicitante el día 28 de los corrientes.

Se dispone por la secretaria del juzgado, correr traslado del recurso de reposición y subsidio apelación contra auto diado el 26 de septiembre de la anualidad, que mantiene la orden de practicar la prueba anticipada que nos ocupa. Lo anterior, por cuanto la parte recurrente no cumplió con el mandato de la ley 2213 de 2022, art. 9º de correr el referido traslado.

Por consiguiente, la diligencia queda pendiente de lo que se resuelva sobre el referido recurso.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafc1a370210c79ae190ea4b5b3b78cdf4f30f5cef7611ffe9804b2bac52ed**

Documento generado en 29/09/2022 01:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>